

blo de ganado vacuno de aptitud láctea, situada en la Parcela 66 del Polígono 9 del barrio Berezales de Beranga (Hazas de Cesto).

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente, se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga, 5 de enero de 2007.—El alcalde presidente, José María Gómez.

07/290

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de solicitud de licencia para legalización de instalación de lavado de vehículos, en Pámanes.

Por Área de Servicio Pámanes, con NIF B-39419395 y domicilio en Calle Prosperidad número 61 de El Astillero, ha solicitado licencia para legalización de instalación de lavado de vehículos, sita en la Carretera Nacional N-634, p.k. 204,85 en Pámanes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se presente establecer, puedan hacer constar las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas hábiles de oficina (de lunes a viernes de 8:30 h. a 14:00 h.), en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liérganes, 21 de noviembre de 2006.—El alcalde, Ángel Bordás García.

06/15872

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de solicitud de licencia de actividad para almacén de combustible, en Pámanes.

«Área de Servicio Pámanes, S.L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para actividad de almacén de combustible, a instalar en el margen izquierdo de la carretera N-634, p.k. 240,850 en Pámanes, término municipal de Liérganes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer constar las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas hábiles de oficina, (de lunes a viernes de 8:30 h a 14:30 h), en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liérganes, 4 de diciembre de 2006.—El alcalde, Ángel Bordás García.

06/16541

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública, expediente número 16/06.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se formula a don Santiago Rubio González-Villamil, con D.N.I. número 09.396.113 y último domicilio conocido en C/ Comandante Caballero, nº 16, 6º dcha. 33007 Oviedo, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase Turismo, marca Volkswagen, modelo Golf, con placas de matrícula O-5322-BB, permanece estacionado en la C/ Emilio Maza Cifrián, frente al nº 6, de la localidad de Solares (Cantabria), con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 14 de noviembre de 2006, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el art. 71. 1 b) del Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, tras dos intentos fallidos de notificación personal, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 34. 3 b) y 35. 1 b) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (art. 33. 2 de la Ley 10/1998).

Medio Cudeyo, 2 de enero de 2007.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

07/216

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en barrio La Sota.

Por «Millajos, S. L.» se ha solicitado licencia de actividad para garajes, en barrio La Sota de Anero.

En cumplimiento del artículo 31.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo consultar el expediente en la Secretaría en horas de oficina.

Ribamontán al Monte, 10 de enero de 2007.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

07/393

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de solicitud de licencia para instalación de Centro de Almacenamiento de GLP, en urbanización Plaza del Sol.

Por «Caramsan, S.L.», se ha solicitado licencia para la instalación de Centro de Almacenamiento de GLP mediante depósito fijo en la Urbanización Plaza del Sol de Villaverde de Pontones.

En cumplimiento del artículo 31.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes,